

RESOLUCIÓN N°: 1413 /10.-

Ramallo, 07 de diciembre de 2010

VISTO:

Que el día 7 de Diciembre de 2010 se realizará la imposición del nombre al **Jardín de Infantes N° 908 “NENINA DUSSO”** de la Localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que todos conocemos la importancia que reviste para nuestros niños contar con un Jardín de Infantes debido que la educación en edad temprana estimula a los niños para comenzar a transitar el camino de la Educación con un mejor desarrollo intelectual;

Que es necesario colaborar con el personal directivo, docente y no docente, como así también con la comunidad toda, que día a día trabaja en beneficio de los niños de Ramallo para que puedan acceder a una educación más completa y de mayor calidad;

Que los esfuerzos de la comunidad educativa deben ser mayores para poder cumplir con todas las demandas que se suscitan en el quehacer diario para adecuarse a la realidad de los niños y lograr el gran objetivo de educar y contener, muchas veces hasta las familias de los alumnos;

Que es una obligación moral de quienes componen este Honorable Cuerpo acompañar en este momento tan especial y significativo al **Jardín 908 “Nenina Dusso”**;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar a la Sra. Directora Suplente Andrea Zallocco, Personal Docente, ----- no docente y miembros de la Asociación Cooperadora, por la imposición del nombre al **Jardín N° 908 “NENINA DUSSO”** de Ramallo, que se realizará el día 7 de Diciembre de 2010.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente a las autoridades del **Jardín N° 908** ----- **“Nenina Dusso”** de la localidad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2010.-----